



RESUMEN EJECUTIVO

En cumplimiento a la instrucción de la Contraloría General del Estado, efectuada mediante nota CGE/SCNC-019-035/2026 de 09 de febrero de 2026, se realiza el presente Informe de auditoría INF.UAI.AAPS N° 06/2026, correspondiente al "Relevamiento de Información General sobre la Evaluación de Información General de la aplicación de La Ley N° 1352 "Ley de Permanencia Obligatoria en Territorio Nacional de Autoridades del Nivel Central del Estado y Entidades Territoriales Autónomas, considerando las Normas Generales de Auditoría Gubernamental, numeral 217 "Relevamiento de información", aprobadas por la Contraloría General del Estado con Resolución N° CGE/037/2026 del 27 de febrero de 2026.

El objetivo del presente relevamiento general es de tener una apreciación preliminar sobre el cumplimiento de la Ley N°1352 de 1° de diciembre de 2020 "Ley de Permanencia Obligatoria en Territorio Nacional de autoridades del nivel central del Estado y entidades territoriales autónomas", considerando la Ley N°1709 de 07 de febrero de 2026 que modifica la mencionada Ley N° 1352", con relación a las autoridades salientes rindan todos los informes necesarios en el marco de la transparencia, precautelando los intereses del Estado y evitar la impunidad ante un posible hecho o acto de corrupción de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico", mediante la recopilación y evaluación de la información con el propósito de determinar el grado de auditabilidad.

El objeto constituye los documentos de sustento e información que respaldan todos los informes necesarios en el marco de la transparencia de las autoridades salientes para que rindan cuentas, precautelando los intereses del Estado, para dar continuidad a la gestión de gobierno.

Con base a los resultados del trabajo del relevamiento general, concluimos que no se identificaron hechos relevantes que pudieran derivar en Indicios de Responsabilidad por la Función Pública, excepto por los procesos judiciales cuyo importe es relevante para su evaluación, conforme al siguiente detalle:

1. Auditoría de cumplimiento relativo a los sueldos devengados a Julio Edwin Conde Canqui, gestión 2020.
2. Relevamiento de información Específica sobre Sentencia Judicial 02/2022 - Previsión BBVA Administradora Fondo de Pensiones S.A.

Se recomienda a su autoridad instruir a Auditoría Interna realizar el Relevamiento de Información Específico y una Auditoría de Cumplimiento sobre los aspectos identificados en el pronunciamiento expuesto en el párrafo anterior, a fin de determinar los posibles indicios de responsabilidad por la función pública que pudiera corresponder, en aplicación de la Norma 217 "Relevamiento de Información" de las Normas Generales de Auditoría Gubernamental, aprobadas por la Contraloría General del Estado mediante Resolución N° CGE/037/2026 de 27 de febrero de 2026.

AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL SOCIAL DE AGUA
POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

Av. Mariscal Santa Cruz, N° 1392, Edif. Cámara de Comercio, Piso 16.
Teléfono: +591 (2) 2310801 - Fax: 2310554





**MINISTERIO DE
DESARROLLO PRODUCTIVO,
RURAL Y AGUA**

Asimismo, la remisión del presente informe a la Contraloría General del Estado y al Ministerio de Desarrollo Productivo, Rural y Agua para su consideración.

Es cuanto se informa a su autoridad, para los fines consiguientes.

Lic. *[Firma]* Rodríguez Espinoza
AUDITOR INTERNO
Unidad de Seguimiento y Control Social
de Agua Potable y Saneamiento Básico
Ministerio de Desarrollo Productivo Rural y Agua

La Paz, 10 de marzo de 2026

BRE



**AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL SOCIAL DE AGUA
POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO**
Av. Mariscal Santa Cruz, N° 1392, Edif. Cámara de Comercio, Piso 16.
Teléfono: +591 (2) 2310801 - Fax: 2310554